

Décima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2026.

En la Ciudad de México, siendo las doce horas, del día dieciséis de julio del año dos mil veintiséis, se reunieron en su carácter de servidores públicos; el Lcdo. Jorge Gabino Gallardo como suplente del Lcdo. Roberto Ruiz Arciniega, Subdirector de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia; L. C. Silvia Esther Flores Melo, Jefa de la Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Pediatría y Vocal; Lcdo. Adrián Rodrigo Mares Contreras como suplente de la Lcda. Jeny Garnica Dorantes, Jefa del Departamento de Gestión de la Información y Titular del Área Coordinadora de Archivos y la Lcda. Arminda Rueda Calva, Apoyo en la Unidad de Transparencia, presentes en la Sala de Juntas de la Subdirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Pediatría, sito en Avenida Insurgentes Sur, número 3700-C, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Demarcación Territorial Coyoacán C.P. 04530, a efecto de llevar a cabo la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2026. ----------

----------**ORDEN DEL DÍA**----------

1.- Lista de Asistencia.----------

2.- Revisión y en su caso aprobación de las versiones públicas presentadas por el Departamento de lo Contencioso Laboral, mediante oficio DCL/EST/49/2026 para realizar la carga de información en el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT), en el apartado de: **Resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio de la fracción 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública los siguientes expedientes: a) 676/2014, 489/2010, 1086/2019 y Expediente 245/2017.** ----------

----------**PUNTOS DE ACUERDO**----------

1.- Lista de Asistencia. Se confirmó el quórum, el Lcdo. Gabino dio la bienvenida a las y los integrantes a esta reunión, haciendo constar que se encuentran presentes todas y todos los convocados, motivo por el cual, declara que existe quórum para llevar a cabo la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de dos mil veintiséis.----------

El Lcdo. Gabino procedió a dar lectura al orden del día, preguntando a las integrantes si estaban de acuerdo con el orden del día, por lo que en este sentido la Lic. Flores comentó que estaba de acuerdo, acto seguido el Lic. Gabino dio lectura a cada uno de los laudos:

a) Expediente 676/2014 Juicio Laboral tramitado ante la Junta Especial número 15 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, Acumulado 4/2015 laudo de fecha 24 de noviembre de 2022 mismo que requiere la elaboración de la versión pública por contener 09 rubros



Insurgentes Sur 3700-C, Col. Insurgentes Cuicuilco, D.T. Coyoacán, CDMX, C.P. 04530, CDMX Tel: (55) 10840900 ext. 1220
www.pediatria.gob.mx transparenciainp@pediatria.gob.mx

consistentes en datos identificativos (nombre y apellidos) y 15 datos relacionados con datos patrimoniales (ingresos) con fundamento el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, así como en la fracción I, incisos 1 y 6 del Lineamiento Trigésimo Octavo, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, esto al tratarse de datos personales considerados confidenciales concernientes a una persona física identificable cuyo otorgamiento vulneraria su derecho de gobernado.

Este juicio se determinó por la Junta Federal de Conciliación y arbitraje, como juicio total y definitivamente concluido, mediante acuerdo de fecha 20 de mayo de 2026, del cual se tuvo conocimiento en el mes de junio de 2026; acuerdo que requiere la elaboración de la versión pública por contener 1 rubro, consistente en datos identificativos (nombre y apellidos) con fundamento el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, así como en la fracción I, incisos 1 y 6 del Lineamiento Trigésimo Octavo, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; esto al tratarse de datos personales considerados confidenciales concernientes a una persona física identificable, cuyo otorgamiento vulneraria su derecho como gobernado.

b) Expediente 489/2010 Juicio Laboral tramitado ante la Junta Especial número 11 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, laudo de fecha 12 de septiembre de 2023, mismo que requiere la elaboración de la versión pública por contener 05 rubros en la totalidad del documento consistentes en datos identificativos (nombre y apellidos) con fundamento el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, así como en la fracción I, incisos 1 y 6 del Lineamiento Trigésimo Octavo, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, esto al tratarse de datos personales considerados confidenciales concernientes a una persona física identificable cuyo otorgamiento vulneraria su derecho de gobernado.

Este juicio se determinó por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, como juicio total y definitivamente concluido, mediante acuerdo de fecha 15 de octubre de 2025, del cual se tuvo conocimiento en el mes de junio de 2026; acuerdo que requiere la elaboración de la versión pública por contener 1 rubro, consistente en datos identificativos (nombre y apellidos) con fundamento el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, así como en la fracción I, incisos 1 y 6 del

Insurgentes Sur 3700-C, Col. Insurgentes Cuicuilco, D.T. Coyoacán, CDMX, C.P. 04530, CDMX Tel: (55) 10840900 ext. 1220
www.pediatria.gob.mx transparenciainp@pediatria.gob.mx

Lineamiento Trigésimo Octavo, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; esto al tratarse de datos personales considerados confidenciales concernientes a una persona física identificable, cuyo otorgamiento vulneraria su derecho como gobernado.

c) **Expediente 1086/2019 Juicio Laboral tramitado ante la Junta Especial número 11 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, resolución incidental de incompetencia por razón de la materia de fecha 23 de abril 2026, mismo que requiere la elaboración de la versión pública por contener 03 rubros en la totalidad del documento** consistentes en datos identificativos (nombre y apellidos) con fundamento el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, así como en la fracción I, incisos 1 y 6 del Lineamiento Trigésimo Octavo, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, esto al tratarse de datos personales considerados confidenciales concernientes a una persona física identificable cuyo otorgamiento vulneraria su derecho de gobernado.

Una vez que terminó la lectura a los Laudos cedió la palabra a la Lic. Rueda quien comentó que se trata de laudos presentados por el Departamento de lo Contencioso Laboral para la carga de información en el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT) respecto del segundo trimestre de 2026, en los cuales se testaron datos identificativos y datos patrimoniales y preguntó a las y los integrantes si tenían algún comentario al respecto, en ese sentido la Lic. Flores comentó que se encuentran bien testados, sólo se deberá identificar o colocar el número que corresponde a datos identificativos y datos patrimoniales en la leyenda final del testado para que sea más claro, asimismo se sugiere la reimpresión de un laudo debido a que por la fotocopia aparece muy obscuro, el Lic. Mares comentó que el testado es correcto, sin embargo comenta que un laudo aparece muy obscuro por lo cual sugiere que se debe volver a imprimir para que sea más visible la información.----------

Después de ser desahogada el orden del día y analizar la información por parte de las y los integrantes del Comité de Transparencia se emiten los siguientes acuerdos:----------

---------- A C U E R D O S ----------

INP.CT.18.S.E.2026.ACU-1. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por **UNANIMIDAD** de votos los integrantes del Comité de Transparencia **APRUEBAN** las versiones públicas de los

Insurgentes Sur 3700-C, Col. Insurgentes Cuicuilco, D.T. Coyoacán, CDMX, C.P. 04530, CDMX Tel: (55) 10840900 ext. 1220
www.pediatria.gob.mx transparenciainp@pediatria.gob.mx

expedientes: 676/2014, 489/2010 y 1086/2019 debido a que se encuentran correctos los testados con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, así como en la fracción I, incisos 1 y 6 del Lineamiento Trigésimo Octavo, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, esto al tratarse de datos personales considerados confidenciales concernientes a una persona física identificable cuyo otorgamiento vulneraria su derecho de gobernado.----------

---------- **CIERRE DE ACTA** ----------

No habiendo más asuntos que discutir y acordar, se da por concluida la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, del día dieciséis de julio de dos mil veintiséis.----------

---------- **HOJA DE FIRMAS** ----------

Lcdo. Jorge Gabino Gallardo,
Jefe de Departamento de lo Consultivo y Suplente del Lic. Roberto Ruiz Arciniega Subdirector de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia

L. en C. Silvia Esther Flores Melo
Jefa de la Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Pediatría.

Lcdo. Adrián Rodrigo Mares Contreras
Apoyo Administrativo en Salud y suplente de la Lcda. Jeny Garnica Dorantes, Jefa de Departamento de Gestión de la Información y Titular del Área Coordinadora de Archivos.

Lcda. Arminda Rueda Calva
Apoyo en la Unidad de Transparencia Adscrita a la Unidad Jurídica.

Insurgentes Sur 3700-C, Col. Insurgentes Cuicuilco, D.T. Coyoacán, CDMX, C.P. 04530, CDMX Tel: (55) 10840900 ext. 1220
www.pediatria.gob.mx transparenciainp@pediatria.gob.mx